

Ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, el proyecto de decreto por el que se regula la ordenación y la organización general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Madrid, al objeto de recabar informe, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

Al proyecto de decreto se acompaña una Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN), en la que se hace constar que el proyecto de decreto carece de impacto presupuestario.

El presente decreto tiene como finalidad establecer, por primera vez, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, un marco normativo general que regule la ordenación de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de acuerdo con la normativa básica, recogiendo además en la misma norma la regulación de la autonomía de los centros docentes que imparten dichas enseñanzas.

Por otro lado, mediante este decreto, se adecúa la normativa autonómica a las últimas novedades en la normativa estatal, especialmente en materia de acceso, modificándose el Decreto 187/2021, de 21 de julio.

En definitiva, la importancia de disponer de una adecuada regulación que ordene estas enseñanzas y los cambios que afectan a las mismas, derivados de las modificaciones introducidas en el Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, justifican la necesidad de adecuar y unificar la normativa reglamentaria autonómica.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Presupuestos por el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la ordenación y la organización general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**